Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

911

LA PLATA, 25 JUL 2011

VISTO el expediente Nº 22400-14773/11 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la designación de Alberto Agustín DELGADO como Personal de Gabinete – Planta Temporaria - Asesor "Ad Honorem" del Ministro, con rango equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de la Producción ha propuesto la designación de Alberto Agustín DELGADO como Personal de Gabinete - Planta Temporaria - Asesor "Ad Honorem", con rango equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 1º de abril de 2011;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de la Producción -, a partir del 1º de abril de 2011, como Personal de Gabinete – Planta Temporaria - Asesor "Ad Honorem" del Ministro y rango equivalente al cargo de Director Provincial, a Alberto Agustín DELGADO

(D.N.I. Nº 10.491.632 – clase 1952), de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 911

MARTIN M.N. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires